



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de diciembre del 2006
No. 114

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO DEL SECRETARIO DE FINANZAS POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRA DURANTE EL AÑO 2007

SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO DEL COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA REALIZACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, POR PARTE DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4453, 4591, 4586 y 4590.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4583, 4587, 4588, 4592, 4582, 4584, 4589, 4459 y 4585.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO DEL SECRETARIO DE FINANZAS
POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO OFICIAL
QUE REGIRA DURANTE EL AÑO 2007

LUIS VIDEGARAY CASO, SECRETARIO DE FINANZAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 24 FRACCIONES XXXIII Y LII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, 70 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 12 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, 123 DEL REGLAMENTO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS GENERALES DEL PODER EJECUTIVO Y 7 FRACCIONES I Y XXXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL
"CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRA DURANTE EL 2007"

ARTICULO PRIMERO.- Se establece el calendario oficial para el Año 2007, con las características siguientes:

ENERO						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

FEBRERO						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

MARZO						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ABRIL						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

MAYO						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

JULIO						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

AGOSTO						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

NOVIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

 Días No Laborables  Vacaciones

ARTICULO SEGUNDO.- Serán días no laborables los siguientes:

- | | |
|----------------------------|---|
| 1º de enero | Inicio de Año Nuevo |
| 5 de febrero | Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos |
| 2 de marzo | Aniversario de la Fundación del Estado de México |
| 19 de marzo | En conmemoración del 21 de marzo (Natalicio del Lic. Benito Juárez García) |
| 2 al 6 de abril | Primera Etapa del Primer Período Vacacional |
| 1º de mayo | Día del Trabajo |
| 5 de mayo | Aniversario de la Batalla de Puebla |
| 06 al 10 de agosto | Segunda Etapa del Primer Período Vacacional |
| 16 de septiembre | Aniversario de la iniciación de la Guerra de Independencia |
| 2 de noviembre | Día de Muertos |
| 19 de noviembre | En conmemoración del 20 de noviembre (Aniversario de la Iniciación de la Revolución Mexicana) |
| 25 de diciembre | Navidad |
| 20 de diciembre de 2007 al | |
| 4 de enero de 2008 | Segundo Período Vacacional |

ARTICULO TERCERO.- El presente calendario será de aplicación para los servidores públicos que laboran en las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de México.

ARTICULO CUARTO.- El disfrute de los dos periodos vacacionales a que hace referencia el calendario oficial deberá ajustarse a lo establecido en el Procedimiento número 064 del Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal.

ARTICULO QUINTO.- Los servidores públicos docentes gozarán de los periodos vacacionales que se establezcan en el calendario escolar oficial.

ARTICULO SEXTO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 1º de enero del año dos mil siete,

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil seis.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DE FINANZAS

LUIS VIDEGARAY CASO
(RUBRICA).

SECRETARIA DE EDUCACION

LICENCIADO ENRIQUE OLASCOAGA CARBAJAL, COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 34, 65, 78 Y 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO 1, 2, 3, 13, 45 Y 47 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 12 Y 13 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; Y 20 FRACCIONES III Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO; Y

CONSIDERANDO

Que por decreto número 174 de la H. "LIV" Legislatura local, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 3 de septiembre de 2003, se adicionó el Libro Décimo Tercero al Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Dependencias y los Organismos auxiliares de carácter estatal.

Que con la finalidad de no desfasar los procedimientos adquisitivos citados, resulta indispensable la Habilitación de los días y horas inhábiles.

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DEL COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA REALIZACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, POR PARTE DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

PRIMERO: Se habilitan los días nueve, diez, dieciséis, diecisiete, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta de diciembre de dos mil seis, para que la Dirección de Recursos Materiales y Financieros realice los actos relacionados con la adquisición de bienes muebles y contratación de servicios, por lo que para esos efectos correrán los plazos establecidos en el Título Sexto de los procedimientos Adquisitivos, Capítulo Primero de la Licitación Pública, Sección Primera Bases de la Licitación, Título Séptimo de las Excepciones a la Licitación Pública, Capítulo Primero de la Invitación Restringida, Capítulo Segundo de la Adjudicación Directa del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO: Notifíquese el contenido del presente acuerdo a las personas físicas y jurídico-colectivas relacionadas con los diversos actos que deban llevarse a cabo en el periodo habilitado.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

CUARTO: El presente acuerdo surtirá sus efectos el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil seis.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO ENRIQUE OLASCOAGA CARBAJAL
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 107/2006.

JUICIO: CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

Los señores MARIA HERNANDEZ CASTRO Y PEDRO GONZALEZ GONZALEZ, demandaron en fecha catorce de agosto de dos mil seis, del señor HELADIO MARTINEZ HERNANDEZ las siguientes prestaciones: La pérdida de la patria potestad y el otorgamiento de la patria potestad que ejerce el demandado HELADIO MARTINEZ HERNANDEZ, sobre el menor IGNACIO MARTINEZ GONZALEZ, así como la custodia provisional y en su momento definitiva del menor IGNACIO MARTINEZ GONZALEZ, y el pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio hasta su total terminación, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que hace valer. Ignorándose el domicilio actual del demandado HELADIO MARTINEZ HERNANDEZ, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

4453 -30 noviembre, 12 y 21 diciembre.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

DEMANDADO: LORENZO ORIHUELA.

En los autos del expediente marcado con el número 299/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por AGUSTIN TALAVERA ORIHUELA, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: el reconocimiento de que ha operado a favor de la parte actora LORENZO ORIHUELA la usucapción respecto del inmueble ubicado en la calle de Península Balcánica número diecinueve, manzana cuarenta y nueve, lote uno, sector tres, en el Rosario II, Tlalnepanltla, Estado de México, Código Civil 54090; segundo, la cancelación que ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor del demandado LORENZO ORIHUELA, respecto de dicho inmueble; y por último la inscripción a favor de la parte actora AGUSTIN TALAVERA ORIHUELA respecto del inmueble del presente juicio. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado LORENZO ORIHUELA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos al demandado LORENZO ORIHUELA, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial. GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de esta entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señalen un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacaia o Centro de Tlalnepanltla, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la tabla de avisos de este juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en el local de este juzgado a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

4591.-12, 21 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. ARISTEO RENE VILLAR ESTRADA Y MARIBEL MALDONADO TENORIO.

En los autos del expediente marcado con el número 33/06-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA TERESA SUAREZ REYES en contra de ANTONIO GONALEZ MALVAEZ, REYNA TAPIA GONZALEZ O DE GONZALEZ, ARISTEO RENE VILLAR ESTRADA Y MARIBEL MALDONADO TENORIO, reclamándole como prestaciones 1.- El pago de la cantidad de \$ 315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), en concepto de daños causados a mi mandante, derivado de la indebida compraventa que realizaron respecto del inmueble ubicado en la calle General Lázaro Cárdenas número 10, en Almoloya de Juárez México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, en la Sección Primera, libro primero, volumen 148, a fojas 418, bajo la partida número 521-842, de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cinco; 2.- El pago de perjuicios a razón del 4% mensual de intereses sobre la cantidad de \$ 315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), ya que por causa imputable a los demandados la promovente no a podido cobrarlos, a partir del día catorce de febrero del año dos mil tres, hasta a la fecha en que realicen el pago los demandados de la suerte principal que en concepto de daños se les demanda; 3.- El pago de los gastos y costas que en el juicio que con el presente se inicia, lleguen a irrogar, hasta su solución, argumentando como hechos: 1.- En fecha veintidós de mayo del año dos mil tres, demande por conducto de LIC. HECTOR MIGUEL ANGEL CARBAJAL GARCIA, endosatario en procuración de la promovente el pago de tres títulos de crédito denominados pagarés, con vencimiento los trece de febrero, marzo, y abril del año dos mil tres, a cargo de los señores ARISTEO RENE VILLAR ESTRADA Y MARIBEL MALDONADO TENORIO Y/O DE VILLAR, de la cantidad de \$ 315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), concepto de suerte principal, más el pago de intereses moratorios a razón del 4% mensual sobre la suerte principal a partir del momento en que se constituyeron en mora; 2.- El juicio ejecutivo mercantil que se inciso con la demanda referida en el numeral que antecede quedó radicado bajo el número 199/2003, en el Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de la ciudad de Toluca, México; 3.- Se dictó auto de exaequendo en el cual se ordenó requerir a los demandados de pago, y en caso de no efectuarlo embargarles bienes de su propiedad y emplazarlos a juicio, por lo que en fecha treinta de mayo del dos mil tres, se requirió a la demandada MARIBEL MALDONADO TENORIO en el domicilio ubicado en la calle de General Lázaro Cárdenas número 10, en Almoloya de Juárez, México y esta reconoció el adeudo y señaló el bien inmueble antes descrito, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones reclamadas en el juicio ejecutivo mercantil referido en el numeral que antecede; 4.- En autos del juicio 199/2003, radicado en el Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de la ciudad de Toluca, México, compareció el señor ANTONIO GONZALEZ MALVAEZ, promoviendo tercería excluyente de dominio sobre el bien inmueble embargado, el cual se ubica en la calle de General Lázaro Cárdenas número 10 en Almoloya de Juárez, México; 5.- Admitida la tercería excluyente de dominio que promovió el C. ANTONIO GONZALEZ MALVAEZ, en el juicio 199/2003, el titular del Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Toluca, México, dio vista a la promovente, misma que fue desahogada, en la cual manifestó la posición e improcedencia de la tercería de la tercería hecha valer en el juicio señalado; 6.- La oposición e improcedencia de la tercería promovida por ANTONIO GONZALEZ MALVAEZ, se fundó en el hecho de que en fecha quince de agosto del año dos mil, el tercerista ANTONIO GONZALEZ MALVAEZ y su señora esposa REYNA TAPIA GONZALEZ O DE GONZALEZ, celebraron contrato de compraventa respecto del inmueble ubicado en la calle de General Lázaro Cárdenas número 10 en Almoloya de Juárez, exhibiendo para tal efecto el contrato privado de compraventa referido y contrato mercantil de mutuo con intereses con garantía hipotecaria, que celebraron entre los señores ARISTEO RENE VILLAR ESTRADA Y MARIBEL MALDONADO TENORIO Y/O DE VILLAR; 7.- Sustanciado que el juicio principal 199/2003, y la tercería excluyente de dominio,

que hizo valer en el mismo, se dictó sentencia definitiva que a la fecha han causado ejecutoria; 8.- Lo afirmado en los hechos que anteceden se acredita con las documentales públicas que anexo a la presente en las copias certificadas de las sentencias; 9.- Resulta que en fecha catorce de noviembre del año dos mil tres, los señores ANTONIO GONZALEZ MALVAEZ Y REYNA TAPIA GONZALEZ O DE GONZALEZ, celebran indebidamente contrato de compraventa respecto del inmueble ubicado en la calle de General Lázaro Cárdenas número 10, en Almoloya de Juárez, México; 10.- El contrato de compraventa celebrado por ANTONIO GONZALEZ MALVAEZ Y REYNA TAPIA GONZALEZ O DE GONZALEZ, en su calidad de vendedores del inmueble descrito en el numeral que antecede lo celebraron con el señor MARIO GALVAEZ MONDRAGON, en su calidad de comprador y este celebró contrato mutuo sin intereses e hipoteca, respecto del mismo inmueble con Luz y Fuerza del Centro; 11.- La operación de compraventa descrita en los numerales que antecede, se acredita con las documentales públicas que se anexan, consistente en la certificación literal del inmueble inscrito; 12.- Los hechos plasmados en los numerales que anteceden, es evidente que la promovente tiene derecho a ser resarcida mediante el pago de daños y perjuicios que en esta vía se reclaman, a los señores ANTONIO GONZALEZ MALVAEZ Y REYNA TAPIA GONZALEZ O DE GONZALEZ, ya que estos no debieron haberlo enajenado. Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, ordenó llamarlos a juicio ignorando su domicilio, por auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, ordenó se les emplazara por medio de edictos que se publicarían por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, a través de Lista y Cuadrón Judicial, quedan a su disposición en la secretaría las copias de traslado.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de noviembre de dos mil seis.-Secretario, Lic. Armiada Perdomo García.-Rúbrica.

4586.-12, 21 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A los C. CONSUELO CEDILLO HERNANDEZ, JAVIER, LILIA, MARIA DEL CARMEN, ARMANDO, SERGIO, ROSALINDA, MIGUEL ANGEL y ROBERTO CESAR de apellidos NIETO CEDILLO así como CARMEN BUCIO VENCES, LUIS, MARIA HILDA LETICIA, CARMEN, EDUARDO, MARCO ANTONIO Y ROBERTO de apellidos NIETO BUCIO.

Los señores LUCINA, DOLORES, ROSA, MARIA TERESA y JESUS GERARDO de apellidos NIETO RAMIREZ, promueven en el expediente número 375/2005, el juicio sucesorio intestamentario a bienes de ISAURO NIETO RIVERA y ROSA RAMIREZ BRACAMONTES o ROSA MERCED RAMIREZ BRACAMONTES, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de CONSUELO CEDILLO HERNANDEZ, JAVIER, LILIA, MARIA DEL CARMEN, ARMANDO, SERGIO, ROSALINDA, MIGUEL ANGEL y ROBERTO CESAR de apellidos NIETO CEDILLO, así como CARMEN BUCIO VENCES, LUIS, MARIA HILDA LETICIA, CARMEN, EDUARDO, MARCO ANTONIO y ROBERTO de apellidos NIETO BUCIO, con fundamento en el artículo 4.39 y 1.151 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le cita, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, por sí mismos por apoderado o por gestor que pueda representarlos, a deducir sus derechos a la sucesión, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de

Toluca, México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente, La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

4590.-12, 21 diciembre y 5 enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 1363/203/2006, GARDUÑO MORENO BENITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Pedro Carmona, en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con Ubaldo Colín López; al sur: 25.00 m colinda con Roberto Mendoza Rodríguez; al oriente: 10.00 m colinda con Rafael Carmona González; al poniente: 10.00 m colinda con Privada de Pedro Carmona. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 30 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4583.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1348/198/2006, ROJAS PIÑA FELIX OBDULIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de la Unión, en Calimaya de Díaz González, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 8.28 m colinda con Alberto Valdés Mejía; al sur: 0.80 m colinda con Callejón Rodolfo Sánchez García; al oriente: 13.68 m colinda con Juana Lilia Rojas Piña; al poniente: dos líneas 7.50 y 8.50 m colinda con Callejón de la Unión. Superficie aproximada de 83.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 28 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4583.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1346/196/2006, ROJAS PIÑA LUIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Rodolfo Sánchez García, en Calimaya, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 24.00 m colinda con Avila López Juan Pablo; al sur: 23.50 m colinda con Callejón Rodolfo Sánchez García; al oriente: 12.00 m colinda con Callejón Rodolfo Sánchez García; al poniente: 19.90 m colinda con Juana Lilia Rojas Piña y Alberto Valdés Mejía. Superficie aproximada de 349.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 28 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4583.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1347/197/2006, ROJAS PIÑA JUANA LILIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Rodolfo Sánchez García, en Calimaya, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 6.72 m colinda con Alberto Valdés Mejía; al sur: 9.20 m colinda con Callejón Rodolfo Sánchez García; al oriente: 9.40 m colinda con Luis Rojas Piña; al poniente: 13.68 m colinda con Félix Obdulia Rojas Piña. Superficie aproximada de 83.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 28 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4583.-12, 15 y 20 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 1365/205/2006, ALFREDO RAMON DIAZ ESPONDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tlazala, Colonia la Lagunilla, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 40.00 m y colinda con calle Río Viejo; al sur: 40.00 m y colinda con el C. Martín Hernández Salas; al oriente: 40.00 m y colinda con el C. Dolores Esquivel Mendoza; al poniente: 40.00 m y colinda con el C. Gerardo Esquivel Mendoza. Superficie aproximada de 1600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 30 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4587.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1364/204/2006, ALFREDO RAMON DIAZ ESPONDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia la Lagunilla, en San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Alfredo Ramón Díaz Esponda; al sur: 15.00 m y colinda con calle Laguna del Sol; al oriente: 40.00 m y colinda con Martín Hernández Salas; al poniente: 40.00 m y colinda con Maricarmen Figueroa Hernández. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 30 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4587.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1360/201/2006, JOSE HERNANDEZ VILLALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Abasolo, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 39.60 m colinda con calle Mariano Abasolo; al sur: 11.90, 4.54, 19.93 y 4.00 m colindan con bóveda del desagüe; al oriente: 17.00 m colinda con Mano Hernández Villaiva; al poniente: 9.12 m colinda con Esmeralda Hernández Villaiva. Superficie aproximada de 506.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 29 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4587.-12, 15 y 20 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 1507/348/06, CARLOS ROGEL GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de terreno propio para construir, ubicado en calle Privada de "Díaz", entre calle Guadalupe Victoria e Iturbide, en Santiago Oxtotlán, municipio de Villa Guerrero, y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con J. Paz González Díaz; al sur: 9.00 m con calle Privada de Díaz; al oriente: 28.00 m con Nicandro Sánchez Guadarrama; al poniente: 25.80 m con Cecilia Flores Montes de Oca. Superficie de 266.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 5 de diciembre de 2006.-Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. C. Registrador Auxiliar, Lic. Sara Embríz, autorizada mediante Of. 202210021/223/06.

4588.-12, 15 y 20 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1445/204/06, CONCEPCION VALDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Julián Valdez, al sur: 25.00 m con entrada particular, al oriente: 7.93 m con Alberta Valdez Romero, al poniente: 7.93 m con Máximo Valdez Adrián. Superficie 198.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 27 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4592.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1444/203/06, MARIA VALDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Julián Valdez, al sur: 25.00 m con entrada particular, al oriente: 8.28 m con Romero Valdez, al poniente: 8.28 m con Alberta Valdez Romero. Superficie 207.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 27 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4592.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1443/202/06, ALBERTA VALDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 24.90 m con Julián Valdez, al sur: 24.90 m con entrada particular, al oriente: 7.93 m con María Valdez Romero, al poniente: 7.93 m con Concepción Valdez Romero. Superficie 197.46 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 27 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4592.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1442/201/06, ELBA IRENE RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Margaritas, esquina camino sin nombre s/n, barrio La Garita, Sta. María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al noreste: 14.50 m con José Zempontecal, al sureste: 23.15 m con camino sin nombre, al noroeste: 21.55 m con Vicente García Hernández, al suroeste: 15.20 m con calle Margaritas. Superficie 322.49 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 27 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4592.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1441/200/06, CAROLINA ACEVES LABASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio "San Cristóbal", municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 16.65 m colinda con Petra Aceves de Trejo, actualmente 16.65 m con Petra Aceves de Trejo, al sur: 15.90 m colinda con carretera a México, actualmente 15.90 m con Imelda Zagazeta Ramos, al oriente: 34.69 m colinda con Francisco Solís actualmente 34.90 m con Rosas Solís, al poniente: 34.00 m colinda con paso de servidumbre (5.00 m) actualmente 34.90 m con 7ª. Privada Vicente Guerrero. Superficie 536.38 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 27 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4592.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1439/198/06, ANTONIA CERVANTES LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Carrillo Puerto No.:100 Int. 2, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 18.14 m colinda con Gedeón García, al sur: 17.80 m colinda con Privada sin Nombre, al oriente: 15.50 m colinda con Teresa Linares Salcedo, al poniente: 22.50 m colinda con Irma Cervantes Linares. Superficie 339.39 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 27 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4592.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1438/197/06, CLARA FRANCISCO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Morelos s/n, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 09.60 m con Agustín Reyes Trujillo, 07.00 m con Agustín Reyes Trujillo, al sur: 09.60 m con Tomás Pánfilo Vargas, 07.00 m con Tomás Pánfilo Vargas, al oriente: 09.00 m con Cerrada Morelos, al poniente: 04.00 m con Agustín Reyes Trujillo, 04.00 m con Esteban Leal Torres, 01.25 m con Tomás Pánfilo Vargas. Superficie 113.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 27 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4592.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1434/193/06, PATRICIA AZAMAR PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Emiliano Zapata s/n, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 42.00 m colinda con Parque vecinal y José Rojas Flores, actualmente 40.18 m con Juana Flores Rosado y José Rojas Flores, al sur: 43.00 m colinda con Felipe Palomares Cervantes actualmente 40.27 m colinda con Felipe Palomares Cervantes, al oriente: 15.00 m colinda con José Juan Sánchez Morales, actualmente 15.00 m colinda con Ponciano Rivero Juárez, al poniente: 15.00 m colinda con calle Privada Emiliano Zapata, actualmente 15.00 m colinda con Cerrada Emiliano Zapata. Superficie 637.50 m2 actualmente 601.73 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 27 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4592.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 931/137/06, LUIS BARRERA ALDAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 112, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 6.25 m colinda con calle Morelos, actualmente 3.60 m con calle Morelos de acuerdo al acta circunstanciada, al sur: 5.45 m colinda con Pedro Adrián, actualmente 3.60 m con Amalia Barrera de acuerdo al acta circunstanciada, al oriente: 58.50 m colinda con Francisca Camilo Vda. de Plata, actualmente 18.50 m con Francisca Camino Vda. de Plata de acuerdo al acta circunstanciada, al poniente: 58.50 m colinda con Apolinar Barrera Cesconcano, actualmente 18.50 m con paso de servidumbre conforme al acta circunstanciada. Superficie 67.34 m2 conforme al acta circunstanciada.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 14 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4592.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1437/196/06, EMILIO MONTIEL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Mateo Mozoquitlan, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 27.70 m linda con Francisco Balderas, al sur: 27.70 m linda con Emilio Montiel, al oriente: 12.50 m linda con carretera a fábrica María, al poniente: 12.50 m linda con Herminio Alvarado. Superficie 346.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 27 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4592.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1436/195/06, GUILLERMO MANJARREZ FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza Hidalgo No. 8-D, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 6.00 m colindando con pasillo de servicio, al sur: 6.00 m colindando con José Santin, al oriente: 4.50 m colindando con la Plaza Principal, al poniente: 4.50 m colindando con pasillo de servicio. Superficie 27.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 27 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4592.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1435/194/06, LAZARO DAVID CISNEROS URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. El Plan, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 26.25 m colinda con zanja medianera y José María Rojas, nota: de este lado se deja un paso de servidumbre de 4 por 26.25 m, al sur: 26.25 m colinda con Compañía de Luz y Fuerza, al oriente: 79.95 m colinda con David Cisneros y José Victoria, al poniente: 79.10 m colinda con Concepción Téllez. Superficie 2,087.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 27 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4592.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 648/100/06, MARIA DEL CARMEN HERRERA MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 17.67 m y colinda con Escuela Primera 20 de Noviembre, al sur: 17.67 m y colinda con calle José María Morelos, al oriente: 57.65 m y colinda con Lauro Reyes, al poniente: 57.65 m y colinda con Natalio Aparicio. Superficie 1018.68 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 21 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4592.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 647/99/06, MARIA JUANA HERRERA MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos s/n, del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: con dos líneas una de 34.60 m y colinda con Alicia Gómez otra de 20.00 m y colinda con Alicia Gómez, al sur: 54.60 m y colinda con calle Morelos, al oriente: 92.25 m y colinda con paso de servidumbre de 2.00 m de ancho, al poniente: 92.25 m y colinda con Adrián Flores Limón. Superficie 5038.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 21 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4592.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 646/98/06, AGUSTINA MATA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, esquina Morelos No. 01, San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 9.00 m y colinda con la calle José María Morelos, al sur: 9.00 m y colinda con Irene Gómez Juana, al oriente: 5.13 m y colinda con Irene Gómez Juana, al poniente: 5.13 m y colinda con calle Miguel Hidalgo y Costilla. Superficie 46.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 21 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4592.-12, 15 y 20 diciembre.

Exp. 1440/199/06, HUMBERTO CASAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Capilla Vieja de Velazco, municipio de Xonacatlan, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 37.07 m con Catarino Montes y Onorio Mendieta, actualmente 49.20 m linda con Tomás Díaz y Humberto Casas, 37.70 m linda con Leandro Centeno Zamora y Camilo Montes Zamora en representación de Catarino Montes, 20.50 m linda con Froilán Gutiérrez M., al sur: 49.04 m con camino, actualmente 47.10 m linda con camino se anexa acta, al oriente: 27.07, 48.05, 20.05 sigue 20.15 m con Froilán Gutiérrez, actualmente 27.70 m linda con Froilán Gutiérrez M., se anexa acta, 47.50 m linda con Froilán Gutiérrez M., 19.70 m linda con Froilán Gutiérrez M., al poniente: 63.63 m linda con camino sigue 51.44 m con Teodoro y Tomás Díaz sigue 49.07 m con Teodoro Díaz, actualmente 61.80 m linda con camino se anexa acta, 49.70 m con Humberto Casas G. Superficie 4,498.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 27 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4592.-12, 15 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TENANCINGO, MEXICO, POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 36,878, DEL VOLUMEN 659, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ANDRES MENDIZABAL LEGORRETA, A SOLICITUD DE LA SEÑORITA MARIA DE LAS NIEVES MENDIZABAL ONDARRETA, HACIENDO SABER A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ZONA, TENANCINGO, MEXICO, A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO.

4582.-12 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Tecnológico número 635 Colonia San Salvador Tizatlalil, Metepec, Estado de México, HAGO SABER:

Que por instrumento número 492 de fecha 7 de diciembre del año dos mil seis, otorgado ante mí, la señora SILVIA Y EULOGIO DOTOR GALLARDO Y MANUEL SAN PEDRO GONZALEZ, radicaron la sucesión testamentaria a bienes de la señora HERMENEGILDA GONZALEZ SALAZAR, mediante el cual los señores SILVIA Y EULOGIO DOTOR GALLARDO Y MANUEL SAN PEDRO GONZALEZ, reconocen la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, aceptando la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 123, 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 8 de diciembre del 2006.

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 162.

4584.-12 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 45,318.. Volumen 898, de fecha 01 de septiembre del año del 2005, los señores PABLO

DEL CARMELO ZIZALDRA HERNANDEZ y EULALIA HERNANDEZ PEREZ, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANTONIO PRIMITIVO ZIZALDRA HERNANDEZ, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 02 de febrero de 2004.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 30 de noviembre del 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

4589.-12 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber, que por escritura número 63,703, de fecha 20 de octubre del 2006, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JAVIER SUAREZ TREJO, a solicitud de la señora JUANA LEMUS ESCOTO, la señorita NANCY MARGARITA SUAREZ LEMUS y el señor JUAN JAVIER SUAREZ LEMUS en su carácter de presuntos herederos.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

4459.-30 noviembre y 12 diciembre.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

Contraloría del Poder Legislativo
Dirección de Responsabilidades Administrativas

"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"



EDICTO

SE NOTIFICA ACUERDO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 41, 42, 47, 52, 53, 59 y 60 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 153, 155 fracción I y 156 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 25 fracción II, 27, 28 fracción III, 30, 31 y 114, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la ley de la materia; 1, 4, 6 fracción I y 9 del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; se notifica al **C. Fernando Valentín Valencia**, Presidente Municipal de Acambay, México, Administración 2003-2006; para que en un término de tres días hábiles contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación, remita a esta Contraloría del Poder Legislativo, sito en, Avenida Independencia Oriente número 102, planta baja, Colonia Centro, Toluca, México, Código Postal 50000; un informe detallado, respecto de las irregularidades que se le atribuyen, determinadas en la auditoría técnica número 210-0007-2006, relativa a las operaciones efectuadas por el Ayuntamiento de Acambay, México, 2003-2006, con recursos del Programa de Gasto de Inversión Sectorial, Ejercicio Presupuestal 2003 y 2004, con número de control 53954, practicada a la obra "Construcción de Escuela Preparatoria", ubicada en la comunidad del Agostadero, Acambay, México; en la que se fincaron irregularidades de carácter administrativo disciplinario consistentes en violación a la normatividad establecida, al: 1. No contar con estudios preliminares y los estudios de preinversión para esa obra y; 2. No presentar el catálogo de conceptos de volúmenes adicionales, mencionados en el anexo número uno del convenio de ajuste a los volúmenes de obra; con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho para ejercitarlo con posterioridad.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación estatal o nacional. Toluca, Estado de México, veintinueve de noviembre de dos mil seis. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. **Victorino Barrios Dávalos**.- Rúbrica.

4585.-12 diciembre.